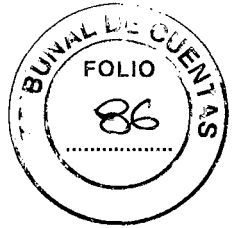




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **04 JUN 1998**

VISTO: El Expte. N° 128 / 98 D.A. del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Provincia de San Juan de los Cres. Víctor Hugo Martínez y Claudio Alberto Ricciuti, con motivo de las XV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que la mencionada reunión tendrá lugar durante los días 9 al 12 de Junio del presente año;

Que corresponde efectuar la extensión de dos (2) pasajes por el tramo USHUAIA - SAN JUAN - USHUAIA , la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de ellos, el reintegro correspondiente a la tasa de aeropuerto y el pago de inscripción a la reunión indicada;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

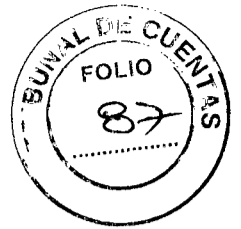
RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago a favor de la firma RUMBO SUR S.R.L. por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.431,00), la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a favor de cada uno de ellos y el pago de PESOS CIEN CON 00/100 (\$ 100,00)

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



/// 3.


correspondientes a la inscripción a la citada reunión.

ARTICULO 2º: EFECTUAR el reintegro correspondiente a la tasa de aeropuerto por la suma de PESOS TRECE CON 00/100 (\$ 13,00) a favor de cada uno de los mencionados.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial 1220; Sub-Parcial 227, 237 y 250.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 68 / 98


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia